



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
FONADIN N° 006/2025

La Paz 28 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico con cite FONADIN-DG-UP-FPP-INF.0050/25 de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, así como el informe con CITE: FONADIN-DG-UP-CGE-INF-0051/25 de la Unidad de Planificación del FONADIN, y el informe Legal FONADIN U.J. 113/2025 de la Unidad Jurídica del FONADIN, respecto a solicitud de ampliación de plazo a 1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES", en el marco del Convenio de Financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, así como todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 906 "Ley General de la Coca" de 08 de marzo de 2017, establece en su disposición transitoria primera: El Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Decreto Supremo 3204 de 07 de junio de 2017, reglamenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 906, de 08 de marzo de 2017, General de la Coca, estableciendo la naturaleza jurídica, estructura organizativa y funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, el mismo que de acuerdo a la disposición final única entró en vigencia a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2017, momento a partir del cual todos los derechos y obligaciones así como los contratos del FONADAL fueron asumidos por el FONADIN según lo establecido en los numerales II y III de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo señalado.

Que, "EL FONADIN" es una Institución pública que promueve procesos de desarrollo integral, mediante el financiamiento de planes, proyectos y actividades priorizados por actores locales y beneficiarios del área de influencia de los cultivos de hoja de coca del país, en los ámbitos de Desarrollo Económico Productivo Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Revalorización de la Hoja de Coca.

Que, la Agenda Patriótica 2025, es un mandato social que pretende consolidar el proceso de transformaciones estructurales del Estado Plurinacional de Bolivia en base a 13 pilares fundamentales para revolucionar: i) La soberanía científica y tecnológica con identidad propia, ii) La soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura



Av. 14 de septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 <https://fonadin.gob.bo>
www.ruralytierras.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



del mercado capitalista, iii) La soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien y iv) La soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.

Que, la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca 2021 – 2025 (EDISC), pretende contribuir al Desarrollo Social, Productivo y de Medio Ambiente en las zonas de intervención para lograr el desarrollo integral y sustentable con enfoque de género/generacional, priorizando la revalorización y el control a la producción y comercialización de la hoja de coca, en ese sentido, la EDISC define; acciones, proyectos y metas que deberán ejecutarse y lograrse en las zonas de cobertura territorial e intervención que corresponden a las zonas tradicionales de los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba y Zonas de Riesgo, de expansión, según lo establecido el Decreto Supremo N° 3318.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, entre la Comunidad Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de financiar el "Programa de Apoyo a la Política Sectorial para implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III)", el referido instrumento establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral se constituye como "Beneficiario Directo" del convenio de financiación. El FONADIN se constituye en el brazo operativo para la ejecución e implementación del convenio, cuenta con capacidad y experiencia institucional específica en la temática del Desarrollo Integral.

Que, el Convenio de Financiación va orientado a la implementación de la EDISC, en la que se establece que el FONADIN es el brazo operativo para la ejecución de los recursos, en este sentido mediante Resolución Ministerial N° 031 del 16 de febrero de 2022 se delega al FONADIN la administración y cumplimiento del Convenio N° DCI-ALA/2020-038/966, en coordinación con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, que se concretiza en un aporte de 20 millones de Euros por parte de la Unión Europea, que tiene un periodo de implementación y cierre de 72 meses (6 años) a partir de la firma del convenio. El presupuesto se encuentra bajo la modalidad de Apoyo Presupuestario Sectorial (APS).

Que, en este sentido mediante Resolución Administrativa FONADIN N° 003/2025 de 31 de marzo de 2025 se aprobó la **1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES"**, con el objeto de cofinanciar proyectos/actividades en el marco del convenio No. DCI-ALA/2020-038/966 de 06 de diciembre de 2021.

Que, el Informe CITE: FONADIN-DG-UP-CGE-INF-0051/25 de la Unidad de Planificación del FONADIN emitido en base al informe Técnico con FONADIN-DG-UP-FPP-INF.0050/25 de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN que señala : "INFORME TÉCNICO DE



Av. 14 de septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 <https://fonadin.gob.bo>
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



INCIDENTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA AL PORTAL WEB DE PAGINA DE FONADIN que en el punto 4 indica: "La disponibilidad del servicio se vio comprometida debido a la suspensión preventiva del portal institucional. Actualmente, la página no se encuentra visible para los usuarios, como parte de las medidas adoptadas para salvaguardar la seguridad del sistema.

Cabe destacar que este incidente impacta directamente en la imagen pública de la institución. Por ello, se recomienda la emisión de un **comunicado oficial** que aclare lo sucedido, con el objetivo de preservar la confianza de los usuarios y la opinión pública", concluyendo y recomendando:

- (...) La ampliación del plazo se realiza en atención informe técnico con cite: **FONADIN –DG-UP-FPP-INF-0050/25** dicha **AMPLIACION** al plazo para la recepción de los proyectos al 06 de mayo de 2025, la cual se aplica en el cronograma de actividades para el cofinanciamiento de proyectos en los Yungas de La Paz en 2025, en específico al punto de RECEPCION correspondiente a la FASE I y las siguientes FASES II y III.
- Se recomienda remitir el presente informe técnico a la Unidad Jurídica del FONADIN a objeto de proceder a la elaboración de la Resolución Administrativa de AMPLIACION, de acuerdo a normativa vigente, y su posterior publicación en la página Web de FONADIN y otros medios de comunicación.

Que, mediante Informe Legal FONADIN/U.J./113/2025 de fecha 28 de abril de 2025, se establece que la solicitud de ampliación de plazo a la 1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES", solicitada por las unidades de Proyectos y Planificación del FONADIN, no contraviene ninguna disposición legal, por el contrario busca precautelar el mayor número de participación en la presente convocatoria pública, sin que exista ningún tipo de vicio de nulidad por lo que se recomienda de igual manera ampliar el plazo de presentación de proyectos y por consiguiente modificar las actividades siguientes del cronograma aprobado mediante Resolución Administrativa FONADIN 003/2025.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONADIN, EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2020-038/966, REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PÚBLICO Y PÚBLICO PRIVADAS DEL FONADIN Y DISPOSICIONES CONEXAS:

RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la ampliación de plazo para presentación de proyectos de la 1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE





YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES", según el nuevo cronograma detallado a continuación:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
Previa	Publicación de la Guía en la Página Web del FONADIN y mesa de partes	FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	01/04/2025
Previa	Reunión de Aclaración	FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	03/04/2025 14:30 p.m.
FASE I	Recepción del documento de Proyecto	Unidad de Planificación FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	06/05/2025 hasta horas 12:30 p.m.
	Apertura de Propuestas y Revisión de documentación del Proyectos, método Presenta o No Presenta.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	06/05/2025 horas 15:00 p.m.
	Elaboración de Acta de Apertura (Definición de los Proyectos que pasan a la 2da. Fase)	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	
FASE II	SUB-FASE 1. REVISIÓN EN GABINETE. Evaluación del documento del Proyectos, método de Calidad Cumple No Cumple (ANEXO 12A, 12B), según R.M. 115/2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	07/05/2025 al 13/05/2025
	SUB-FASE 2 EVALUACIÓN EN CAMPO. - Revisión de metas, alcances, ubicación y áreas a beneficiar	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Municipios que presentan proyectos	14/05/2025 al 19/05/2025
	SUB-FASE 2. Calificación del Proyectos orientados a los indicadores de impacto en el Convenio de Financiación APS EDISC. Elaboración y presentación de Informe de recomendación de cada Proyectos.	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	20/05/2025 al 21/05/2025 hasta horas 16:30
FASE III	Aprobación de Proyectos para su Cofinanciamiento. Elaboración del Acta de Dictamen Final.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	22/05/2025 hasta horas 16:30

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES

Proyectos y/o Actividades que participen en la Convocatoria bajo la Modalidad de Fondos Concursables deberán ser presentados en sobre sellado (Un original y una copia con sus respectivos medios digitales EDITABLES) en la siguiente dirección:

- Oficina La Paz del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL - FONADIN Ubicada en la Av. 14 de septiembre N° 5593 esq. Calle 10 de Obrajes.
- Fecha de presentación: 06 de mayo de 2025 horas 12:30.
- Contacto Telefónico: (591-2) 2786405 - 2784786 Fax: 2788580





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



- Página Web: <https://fonadin.gob.bo>

Artículo Segundo.- La Unidad Administrativa Financiera en coordinación con la unidad de Planificación del FONADIN, queda encargada de la publicación y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese


 Lic. Wilmer Ariel Conde Michua
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 FONADIN



Av. 14 de septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
 Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
 Fax (591- 2) 2788580 <https://fonadin.gob.bo>
www.ruralytierras.gob.bo
 La Paz – Bolivia

Obrajes
 2750835
n.gob.bo
s.gob.bo
 - Bolivia
 2019